

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los asistentes de la educación que se indican han solicitado hacer uso de sus feriados progresivos, lo que cuenta con las autorizaciones de la Directora del establecimiento y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1° **AUTORIZANSE** a los funcionarios del Departamento de Educación hacer uso de sus respectivos feriado legales, de acuerdo al detalle que se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES:
AGUILERA MORALES JUDITH	15 DIAS	01-02-2012	21-02-2012	00 DIA
CARCAMO URIBE SERGIO	15 DIAS	06-02-2012	24-02-2012	00 DIA
LOPEZ BELTRAN BARBARA	15 DIAS	30-01-2012	17-02-2012	00 DIA
ROJAS VALDENEGRO MARIA JOSE	15 DIAS	23-01-2012	01-02-2012	00 DIA
RUIZ TOBAR MARIA	15 DIAS	02-01-2012	20-01-2012	00 DIA
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	15 DIAS	02-01-2012	20-01-2012	00 DIA
SOTO PINTO LORENA	15 DIAS	26-01-2012	17-02-2012	00 DIA
VALDES MARIANO JOANNA	15 DIAS	01-02-2012	21-02-2012	00 DIA

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



*[Signature]*  
CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/CTL/fjr